



MAT. Concédase prórroga de plazo en Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 2526, de fecha 01.12.2010 en contra de la Sra. Yasna Yáñez del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**ALGARROBO, 08 de Febrero de 2011.
DECRETO N° 364**

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial artículo 133, inciso 3 del citado cuerpo normativo.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N°76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Decreto Alcaldicio N° 2526, de fecha 01 de Diciembre del año 2010. Ordena instruir Sumario Administrativo en contra de la Sra. Yasna Yáñez Yáñez.
7. D.A. N° 2912 de fecha 29.12.2010, nombramiento a contrata grado 9° del abogado Sr. Leonardo Vera Aránguiz
8. Secreto-Fiscalía N° 05 de fecha 07 de Febrero del año 2011, Solicita prórroga de plazo.

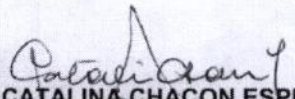
CONSIDERANDO:

- I. Que, atendido el hecho de que existen diligencias fundamentales para el esclarecimiento de los hechos objeto de este Sumario Administrativo, que se encuentran pendientes de tramitación y que no han podido ser cumplidas por razones de fuerza mayor, que hacen necesario y calificado acceder a la petición de prórroga formulada.
- II. Que, mediante Secreto-Fiscalía N° 05 de fecha 07 de Febrero del año 2011, Solicita Prórroga del Sumario Administrativo N° 2526 de fecha 01 de Diciembre del año 2010, para cumplir cabalmente con el procedimiento administrativo encomendado.
- III. Que, conforme lo citado precedentemente, dicha prórroga concedida comenzará a contar de la fecha de término del plazo legal, establecido en el inciso 3 del artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I. **Concédase prórroga** en el plazo legal para tramitar el Sumario Administrativo N° 2526 de fecha 01 de Diciembre del año 2010, al Sr. Leonardo vera Aránguiz, hasta complementar un máximo de sesenta días hábiles desde su instrucción.

- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Catalina Chacon Espinoza
SECRETARIA MUNICIPAL



J.P.C/CCHE/LVA/fch.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)


Jorge Luis Pizarro Romero
ALCALDE



CONFIDENCIAL

**I. Municipalidad de Algarrobo
Depto. Sumarios**

SECRETO - FISCALIA

SEC. N° 05

ANT.: Decreto. Alcaldicio N° 2526 de fecha
01/12//2010

MAT.: Solicita prorroga de plazo.

SANTIAGO, 07 de febrero de 2011

DE: FISCAL INSTRUCTOR SUMARIO ADMINISTRATIVO

**A : DON JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

1.- Estimado señor, de conformidad al inciso tercero del artículo 133 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, vengo en solicitarle, respetuosamente, que dada la gravedad de los hechos en la instrucción del sumario decretado mediante D. A. N° 2526 de fecha 01/12//2010, se hace necesario, por motivos de fuerza mayor, prorrogar el plazo para cumplir cabalmente con el procedimiento administrativo encomendado.

2.- Ruego a usted, se sirva ordenar la confección del Decreto respectivo.

Saluda atentamente a Ud.



**LEONARDO VERA ARÁNGUIZ
Fiscal**

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Alcalde
 - 2.- Archivo Fiscalía
- LVA 03.02.2011

